

II Congreso de la Asociación Argentina de Sociología. Asociación Argentina de Sociología, Villa María, 2016.

Reflexiones sobre la experiencia concentracionaria de mujeres en San Juan.

Donoso, Marcela y Larreta, Gerardo.

Cita:

Donoso, Marcela y Larreta, Gerardo (2016). *Reflexiones sobre la experiencia concentracionaria de mujeres en San Juan. II Congreso de la Asociación Argentina de Sociología. Asociación Argentina de Sociología, Villa María.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-046/65>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

**Reflexiones sobre la experiencia concentracionaria de mujeres en San Juan.
Donoso, Marcela (IISE – FaCSO – UNSJ); Larreta, Gerardo (CONICET – IISE)**

Esta ponencia trata sobre los crímenes cometidos sobre la fuerza social femenina durante la última dictadura militar en San Juan. El objetivo es figurar e interpretar los testimonios y experiencias de mujeres como grupo vulnerado a fin de visibilizar la dimensión patriarcal del ejercicio de poder como parte del dispositivo genocida. Se busca diferenciar las tecnologías aplicadas sobre el cuerpo de las mujeres reflexionando el entramado de relaciones que pudo articular la dimensión género y las implicancias del contexto de terror en la subjetivación de la experiencia.

La investigación se basa principalmente en el análisis de testimoniales descriptas en “La sentencia N° 1012” y en otras fuentes de tipo primaria y secundarias. La perspectiva teórica se apoya, en principio, desde una perspectiva foucaultiana a partir de la noción de dispositivo y las definiciones de genocidio de Lemkin & Feierstein, con el propósito de dar un marco al accionar de la dictadura. Posteriormente se toma a Scott, Stone-Mediatore y Pollak en el tratamiento de las experiencias concentracionarias. Como investigaciones de referencia se tomaron los trabajos de Bacci, Casas, Rodríguez, Oberti, entre otros/as.

Palabras Claves: Mujeres, Dictadura, Experiencias.

Introducción:

La última dictadura cívico-militar en la Argentina tuvo por objetivo la penetración y continuidad del proceso neoliberal. Mediante prácticas genocidas, como tecnologías de la muerte, se expresó el aniquilamiento de fuerzas sociales. En ese proceso de lucha desigual, las fuerzas sociales, compuestas por varones y mujeres, sufren el terrorismo de Estado en hechos como el secuestro, tortura y asesinato. En ese contexto se ejerció un plan sistemático de violencia sobre las mujeres; que no sólo compartieron el rotulo de ser el “enemigo subversivo” sino que también sostuvieron la condena por su sola condición de mujer.

El accionar del terrorismo de Estado significó un dispositivo tendiente a destruir y reconfigurar los lazos de organicidad del conjunto de la sociedad. Las lógicas del terror se tradujeron en múltiples lenguajes de poder capaces de articular la maquinaria genocida en todas las dimensiones del sujeto. En este territorio el dispositivo genocida ejecuto tecnologías de destrucción sobre las mujeres en su singularidad y como fuerza social. Pudo reciclar la lógica patriarcal de la sociedad y transformarla en prácticas del suplicio.

Nos proponemos recuperar las experiencias de las mujeres sanjuaninas en situación de pérdida forzada de la libertad en contextos de terrorismos de Estados. Reconocer las experiencias concentracionarias implica un desentramado de memorias desde ambigüedades, silencios y olvidos; desde subjetividades desgarradas que intentaron sobrevivir no sólo a instancias de encierros y torturas sino también al desafío de insertarse en una sociedad hostil y desfavorable con la marca del cuerpo profanado.

Antecedentes.

Sobre los antecedentes de investigación se destaca la literatura dedicada a echar luz sobre el análisis de los testimonios de mujeres que lograron sobrevivir a la experiencia genocida. El objetivo es analizar las líneas de indagación transitadas en otras investigaciones.

Barbutto (2008) centra su estudio en el periodo de apertura democrática. Remarca la necesidad de visibilizar la violencia sexual ejercida sobre las mujeres y el carácter de género que tuvieron las violaciones de los derechos humanos durante la dictadura. Destaca que entre las medidas de reparación de las víctimas, no existe ninguna específica en cuanto a delitos de violencia sexual como delito de lesa humanidad. Primó la invisibilización de delitos sexuales cometidos en la dictadura a mujeres en el proceso de reparación. Destaca que si bien en los relatos recogidos por CONADEP existen menciones de delitos sexuales cometidos sobre mujeres, no hay un tratamiento específico que merece el tema, se lo trató como una tortura más. Para analizar la invisibilización de la violencia sexual ejercida contra mujeres en la dictadura militar, propone ejes de discusión como: a) la dificultad de la víctima de expresar y denunciar este tipo de delitos, la vergüenza, el temor del desprecio de compañeros, conlleva traumas específicos que hace dificultosa la denuncia del mismo y b) la consideración de este delito como un delito de carácter privado. Señala al igual que Balardini (s/f) la falta de sensibilización de los operadores del derecho para tratar estos delitos. En tercer c) lugar remarca la gravedad de que estos delitos queden impunes, para la víctima, familiares y sociedad, ya que al quedar impunes propicia su repetición.

Balardini, Oberlin y Sobredo analizan los testimonios de sobrevivientes a los centros de detención, desde una perspectiva de género. Visibilizan la violencia y el tratamiento de las experiencias vividas por mujeres y las resistencias por parte de la justicia para tratar delitos sexuales. Atribuyen esto a la falta de sensibilización de los agentes que imparten justicia respecto a estos casos denunciando que esto genera el incremento de la cifra negra, es decir, los casos no denunciados.

Coinciden los trabajos citados en que luego de la apertura democrática el énfasis por parte de la justicia y de las organizaciones sociales estaba en encontrar a compañeros desaparecidos y en probar el carácter sistemático y generalizado del plan genocida. De esta manera los relatos de sobrevivientes

versaban sobre el *modus operandi* de las Fuerzas Armadas. Por esto la experiencia personal, los sufrimientos padecidos fueron dejados en segundo lugar por muchos sobrevivientes, en este proceso la experiencia de mujeres fue invisibilizada.

Como destaca Messina (2012), citando a Pollak, los testimonios están limitados, estos límites de lo decible e indecible los ponen el sujeto que relata y quien lo escucha. En el caso de la apertura democrática no existían condiciones para la emergencia de nuevos testimonio. Una de las causas era que la sociedad no estaba preparada para escuchar el horror que testimoniaban los sobrevivientes.

Respecto de la recuperación de testimonios Bacci (2012) remarca la presencia de silencios en los relatos de mujeres sobrevivientes. Enfatizando en los cuidados necesarios en las aproximaciones sobre los mismos. Pone en cuestión el abordaje de las experiencias y resistencias de mujeres en contextos de terrorismos de estado y reflexiona sobre la función y construcción social de los testimonios.

Débora D'Antonio (2008) en su trabajo "Represión y resistencia en las cárceles de la última dictadura militar argentina", remarca la importancia de analizar las tecnologías utilizadas en los centros de detención con una perspectiva de género. Considera al mismo un clivaje decisivo a la hora de diseñar las tecnologías y aplicarlas. Destaca la estrategia del estado terrorista de ocultar y visibilizar ciertas prácticas para la dominación de la sociedad en su conjunto. Hace alusión a la cifra de desaparecidas mujeres, señala que el régimen militar en su afán de devaluar la participación política femenina, por ir en contra del rol esperado de mujeres dedicadas al ámbito privado, convirtió la mayor cantidad de sus víctimas mujeres en desaparecidas, dejando un claro mensaje simbólico.

Como líneas generales los trabajos citados coinciden en que hubo etapas en las que se construyó el testimonio. Los límites de lo decible y lo indecible están demarcados por las condiciones de emergencia, contextos políticos y sociales, proceso en que el sujeto se constituye como testimoniante.

El Dispositivo Genocida

Las expresiones genocidas de la dictadura implicaron prácticas dispares y no siempre coherentes entre sí. Intentamos diferenciar el ejercicio de la dictadura del objetivo genocida. Esto no significa que las tecnologías represivas operadas estaban por fuera del plan genocida, sino que estas fueron contingentes y adecuadas a territorios locales de lucha. Reconocer que la dictadura implicó el terror y aniquilamiento de las fuerzas sociales en pos de la implementación del modelo de acumulación neoliberal no es erróneo pero implica el riesgo de clausurar el reconocimiento de formas locales de poder represivo. La capacidad de adaptarse en micropoderes admitió traducir el dispositivo genocida a las múltiples dimensiones de resistencia que configuraban las identidades disidentes.

Feierstein define genocidio como procesos de destrucción de la identidad de grupos nacionales (2009). El accionar genocida no sólo implica la destrucción de los lazos de organicidad que componen las identidades resistentes sino que también implica el reemplazo por una identidad colonizadora. Aquí podemos diferenciar claramente dos ejercicios –meta lenguajes- de poder: a) el poder represivo, principalmente sobre el cuerpo de la fuerza social; y b) poder disciplinario, predominante en el conjunto social. Su función no opera en las poblaciones aniquiladas, sino como intermediarios, en el modo en que dicho aniquilamiento opera sobre el conjunto social. Permite que el conjunto de la sociedad pueda interrogarse acerca de los efectos que el aniquilamiento ha generado en sus propias prácticas, quebrando los elementos de identificación y generando un desplazamiento acerca de lo que aparecería inicialmente como un “cuerpo ausente”¹.

Demarcamos la noción de dispositivo de Foucault como red de relaciones que se establecen entre elementos heterógenos y que se define a partir de una génesis; como respuesta a una urgencia y que se sostiene tal en la medida en que tiene lugar un proceso de sobredeterminación funcional (Castro, 2011). Podemos circunscribir el dispositivo genocida entre la red de relaciones que se estableció para el disciplinamiento y represión del conjunto social, como identidades imbricadas, en pos de una naturaleza terrorista que implementó un proceso de adecuación de las identidades presentes en el territorio nacional a las corrientes neoliberales.

El proceso genocida implica una instancia superior a la materialidad en la que se manifestaron las dictaduras. Desde esta posición es posible desplazarse de la dicotomía Fuerzas Armadas – Fuerzas Sociales, hacia una posición capaz de determinar el objetivo genocida en los efectos normalizadores sobre el conjunto social a través de las tecnologías represivas. El genocidio como proceso político opera sobre la población desde una función normalizadora sobre el conjunto social al colonizar identidades desde la producción de saberes. La función de los dispositivos genocidas, al igual que los procesos de seguridad, es la normalización. Este posee una génesis en los procesos de expansión del capitalismo; un objetivo en la colonización de identidades y en procesos de normalización de la población y una funcionalidad en la medida que encuentre resistencias al poder. El dispositivo genocida determinó diversos grados de “anormalidad” y articuló sobre estas tecnologías como la muerte el encierro y la delación. Tuvo por objeto el cuerpo de los resistentes pero su objetivo fue el conjunto social. La potencia interpretativa de la categoría dispositivo genocida para esta investigación es su capacidad adaptabilidad, a partir de tecnologías, a espacios locales de lucha. Estableció un conjunto de saberes interrelacionados con otros dispositivos (sexualidad) a partir de los cuales articuló sus tecnologías sobre la especificidad mujeril desde procesos inquisidores.

¹ Le Breton (2012) *antropóloga del cuerpo y la modernidad*. Cap. 6.

La experiencia genocida: mujeres y memoria.

Existe cierta peculiaridad que sólo puede ser abarcada desde las experiencias de quienes sobrevivieron, y quienes no, y dan testimonio de las formas que adoptó el terror en su objetivo genocida. Sólo en ese entramado de subjetividades, contingencias y posiciones pueden reinterpretarse las experiencias propias de sujetos y sujetas que lograron sobrevivir al terror que significó la dictadura y hoy representan un grupo testimonial. Los lenguajes de género que se pudieron establecer entre el dispositivo genocida y la fuerza social femenina implicaron la reinterpretación e incorporación de una dimensión machista en el marco de un plan genocida. Los cuerpos de las mujeres ocupan un lugar central en el sistema de dominación patriarcal (Rodríguez, 2013). El ataque a las mujeres implicó técnicas donde el cuerpo en su dimensión de género vehiculizó el terror hacia el conjunto social. La moral machista como lenguaje disgregado fue reciclada por la dictadura y transformada en una dimensión genocida. En sus testimonios “estas mujeres desmantelan con su palabra lo siniestro de un aparato represivo, que poseía: la violencia de las armas, la picana y el falo” (Daona, 2013, pág. 68).

Pensar la mujer en historia implica desentramar los lenguajes del cuerpo; pone en tensión las relaciones de poder que pueden establecerse en su condición femenina de manera crítica. El género permite deconstruir la noción de mujer históricamente situada, en este caso lo que significó ser mujer dentro de un campo de detención. La condición de mujer transversaliza la condición de fuerza social adquiriendo una posición distinta. También la noción de patriarcado puede explicar los lenguajes que diferencian la condición de “fuerza social” de “fuerza social mujeril”. Esta posición epistemológica es la que permite descifrar las experiencias a partir en un sentido relacional y de poder.

La experiencia como partida para la construcción de conocimiento amplía las posibilidades de interpretación de procesos sociales a partir de posiciones específicas. Las historias particulares se reinterpretan por sus actores desde perspectivas fundamentalmente diferentes, a veces irreconciliables, donde ninguna puede establecer la veracidad en un sentido exhaustivo. Las narrativas contextualizan hábilmente luchas personales pueden contribuir a una conciencia de la comunidad que sustituye la oposición entre la vida pública y privada (Stone-Mediatore, 1999).

El lenguaje es el indicador más sobresaliente del límite de la experiencia concentracionaria: “en el límite de lo posible, y por lo tanto, en el límite de los decible” (Pollak, 2006, pág. 55). Siguiendo la línea Stone-Mediatore la narración de experiencias no es meramente un informe de la conciencia espontánea sino que lleva a re-pensar y re-articular recuerdos poco claros y a menudo dolorosos y forma conexiones entre esa memoria y la lucha “colectiva” (1999). Dentro de la experiencia concentracionaria demarca el rasgo distintivo de la identidad como imagen de sí para sí mismo y para otros. “Los condicionamientos asociados a una clase particular de condiciones de existencia

producen sistemas de disposiciones durables y transferibles” (Pollak, 2006, pág. 53). Los testimonios de las sobrevivientes nos remiten de este modo al problema del silencio. Lejos de depender de la voluntad o capacidad de los testigos para reconstruir su experiencia, todo testimonio se ancla en las condiciones sociales que lo vuelven comunicable. Es el proceso de recordar, reprocesar y re-interpretar experiencias colectivas, y no la mera “sustitución de una interpretación por otra”, permitiendo la identificación con luchas de oposición (Stone-Mediatore, 1999).

El silencio, como estrategia, ante la experiencia concentracionaria funciona como mecanismo de distanciamiento frente a la posibilidad volver a transitar el momento represivo. El silencio del sobreviviente se conjuga y dialoga con el silencio del otro que encuentra en este la misma posibilidad de distanciamiento ante la instancia represiva. Las posibilidades narrativas de una experiencia a partir del testimonio están conformadas tanto por la decisión de hablar como por la posibilidad de ser escuchado. Sobre las experiencias en contextos de encierro; aún en instancias de “libertad”, los testimonios circularon de manera fragmentada, conjugando las posibilidades comunicativas que se permitía la sociedad civil en su capacidad de escucha y los canales de comunicación resistentes que se pudiesen generar. Testimoniar, entonces, no es un acto lingüístico sino predominantemente político. Como plantea Messina testimoniar en estos contextos no significa tomar la palabra en nombre propio, no es un acto deliberado de conciencia individual; sino es tomarla en nombre de una causa política (2012).

El testimonio no deriva necesariamente ni está determinado por la vivencia de un acontecimiento sino requiere que el sujeto realice una práctica testimonial en relación con la experiencia. Se reconoce la práctica testimonial como una praxis política, en tanto implica intercambios entre sujetos posicionados; la capacidad de escucha como en las posibilidades de habla se establece a partir de la toma de posiciones. No todos los testimonios alcanzan visibilidad, y aún dentro de una relativa visibilidad es pertinente cotejar el grado de homología que alcanza este respecto de la experiencia; no en el sentido de evidencia positiva sino en la reflexión de las concesiones que este sufre ante una escucha que censura. Esto nos perfila ante líneas de indagación sobre las posibilidades de visibilización que puede alcanzar la práctica testimonial a partir de posiciones subalternas. La pregunta concreta para esta investigación es ¿cuál es el grado de visibilidad que puede alcanzar las mujeres como sujeta histórica ante la experiencia concentracionaria?

Ser mujer en un campo de concentración es una condición que potencia la posición de subalteridad. Aun así esta condición aparece invisibilizada como condición de subalteridad en la apariencia normalizante que plantea el límite biológico. Como sostiene Spivak dentro del trayecto parcialmente borrado del sujeto subalterno, el surco de la diferencia sexual aparece doblemente desmarcado (1998). Un primer paso consistiría en reconocer la mudez de las mujeres como sujetas históricas.

Cuestionar los silencios asociados con experiencias propias de un grupo dentro de un proyecto genocida que utilizó la lógica falocéntrica como mecanismo de toma de posiciones. Reflexionar sobre las posiciones subalternas, donde las mujeres fueron marginadas dentro del proceso de dictaduras no es apelar a la identidad unidimensional genérica o sexual definida como esencial y privilegiar las experiencias asociadas con estas identidades.

La solución tampoco se hallaría en la inclusión positiva de una colectividad monolítica de “mujeres” como formando parte del elenco de los oprimidos cuya subjetividad no fracturada les permitiría (en tanto grupo) tomar la palabra por sí misma contra el “mismo sistema” igualitariamente monolítico. (Spivak, 1998, pág. 9)

Las condiciones de visibilización plantean el quid de la cuestión sobre la reflexibilidad² de las condiciones en la que tiene lugar la praxis testimonial. Entender a esta como la reinterpretación de una experiencia que un sujeto [político] desde la vivencia. Esta perspectiva nos obliga a desplazarnos de la tentación a la evidencia inmediata que plantea la episteme falocéntrica. Para desde allí reconocer el sujeto histórico; implica no sólo objetivar su existencia sino la interpretación [subjetivación] que el mismo reconstruye y pone en juego en sus resistencias. Debe reinterpretarse el texto social de modo que las diferencias históricas y sexuales operen juntas (Spivak, 1994).

Violencia contra las mujeres

El género transversalizó la experiencia concentracionaria; la violencia de género fue una dimensión concreta en la que se expresó el dispositivo genocida; mayor aún la violencia contra las mujeres en situación de detención. Demarcar la fuerza social femenina a partir la materialidad que adquirió el poder en sus cuerpos requiere cierta sensibilidad frente a identidades (re)construidas desde resistencias y rupturas. La serialidad como herramienta analítica permite visibilizar la fuerza social femenina y dentro de esta al conjunto de mujeres que experimentó la violencia en situación de detención. Citando a Castellanos la serialidad parte del análisis de lo que une a las “series” entendiéndolas como personas que comparten situaciones (2008). En el caso específico la situación que da visibilidad y establece un denominador es la materialidad que adquirió el poder sobre los cuerpos de mujeres en contexto de detención. No hubo una identidad política sino que la serie se estableció desde las relaciones de género, a las que se vieron sometidas un conjunto de mujeres frente a la represión. La serialización permite describir situaciones frente sectores que no se identifican lo suficiente para lograr ser sensibles a la condición de subalteridad. Esto resulta de suma importancia ya que, como se reflexionó con anterioridad y se observara en las testimoniales, no en todos los casos se establecen las condiciones para el testimonio.

² En el sentido de reflexividad epistemológica **Fuente especificada no válida..**

La interseccionalidad plantea otro punto de consideración. Citando a Viveros Vigoya esta consistiría en la capacidad de aprehender las relaciones sociales como construcciones simultáneas en distintos órdenes, lo que West y Fentersmaker denominan “realizaciones situadas”, es decir, contextos en los cuales las interacciones de las categorías de raza, clase y género actualizan dichas categorías y les confieren su significado (sf). Permite entender las maneras en que se construyen las identidades, como sistemas de posiciones, y cómo contribuyen a la realización de experiencias únicas. El análisis de estas zonas de intersección arroja elementos útiles para el abordaje de aspectos estructurales y políticos de la Violencia Contra la Mujer.

La represión de las dictaduras planteó especificidades de género, las tecnologías fueron diseñadas diferenciadas para varones y mujeres, adaptando a posiciones en el sistema de género. Por otro lado, el poder militar, ocupando la escena pública con rituales de exhibición de virilidad, se acompañaba en la clandestinidad por *performances* materializadas en cuerpos de tortura. Las violaciones grupales perpetradas por los ejércitos conquistadores es una celebración metonímica de adquisición territorial (Spivak, 1998, pág. 38). Segato define violación al uso y abuso del cuerpo del otro, sin que éste participe con intención o voluntad comparables (2003, pág. 22). La crítica feminista “ve la violación como una extensión de la conducta normativa masculina, el resultado de la adaptación a los valores y prerrogativas que definen el rol masculino en las sociedades patriarcales” (Segato, 2003).

Dentro del accionar de la dictadura es posible reconocer ciertos modos de operar: primeramente realizaban tareas de inteligencia definiendo una blanco a través de lo que se denominaba “enemigo interno”, luego se secuestraban personas. La mayoría de los secuestros en domicilios estuvieron acompañados del saqueo de la vivienda; otros se montaban en la vía pública. Luego tabicaban³ a las víctimas y se las ingresaba a un transporte procurando mantener la clandestinidad. Las tecnologías aplicadas sobre el cuerpo de mujer se ejecutaban dentro de un proceso tipificado pero articulaban la dimensión “género” en su expresión del terror. La violación como principal tecnología genocida implicó la configuración de un lenguaje específico aplicado a la destrucción de identidades. La violación un hecho político (Segato, 2003) donde se conjugan procesos superiores a los cuerpos donde se expresa. La violación es un acto de toma de posiciones, implica una identidad colonizante y una a colonizar. La exclusión de un grupo a la subalteridad como hecho expositivo ante cual el conjunto social debe disciplinarse.

Sobre los testimonios

San Juan no fue ajeno ni distinto a todo el país, el plan genocida tuvo un sólo objetivo para todo el territorio argentino. El proceso de secuestro, encarcelamiento y tortura comprendió un *modus*

³ Maniatar

operandi general (Casas, 2011). Aun así dentro de las regularidades el mismo permite vislumbrar los microlenguajes que el dispositivo genocida estableció sobre la especificidad femenina. Las tecnologías aplicadas sobre las mujeres se articularon dentro de un proceso tipificado pero incorporaron la dimensión “género” en su expresión del terror. Como plantea Jelin (2002) la represión de las dictaduras del Cono Sur tuvo especificidades de género; los impactos fueron diferentes en hombres y mujeres por sus posiciones diferenciadas de género. El análisis de experiencias distintas “permite deconstruir las nociones de género implícitas y los mecanismos de construcción de identidades de los discursos y prácticas del estado terrorista en el espacio penitenciario y revelar que el género fue un clivaje decisivo a la hora de diseñar la estrategia represiva” (D’Antonio, 2008, pág. 3)

Según Segato la violación sexual establece un acto semiótico, se articula mediante lenguajes de género y establece una dimensión de expresión del poder. Define “Violación como el uso y abuso del cuerpo del otro, sin que éste participe con intención o voluntad comparables” (Segato, 2003:22). Reconoce tres dimensiones de la violación: a) agresión a lo no masculino, como violencia a la identidad de la mujer subversiva; b) agresión a lo masculino, ataque a la mujer considerada del varón enemigo; y c) demostración de masculinidad entre lo masculino, tanto para el considerado par como para el definido enemigo, demostración de poder fálico. La violación como tecnología del poder falocéntrico tiende a mantener un sistema de posiciones. Así el cuerpo de la mujer se transforma en intermediario de la dimensión patriarcal del dispositivo genocida.

El momento de detención y captura establece una de las primeras instancias donde la mujer como botín de guerra se invisibiliza. La captura de estas se establece como una instancia intermediaria hacia otra de combate. El saqueo como práctica genocida también se establecía sobre los cuerpos [Testimonio A], estos se respondió: a) fines interrogatorios o b) fines extorsivos -toma de rehenes-. Dentro de la situación de encierro se presentaron las mayores diferencias en el tratamiento de los cuerpos.

[Testimonio A] Inmediatamente a la detención de sus hermanos [...] en su domicilio familiar fue trasladada⁴.

El ataque sexual representó la principal tecnología represiva. Esta se manifestó desde dos maneras no excluyentes: a) como tecnología de tortura y extorsiva [Testimonio E, D], y b) como agresión machista [Testimonio B, C]. La diferencia se estableció en que una forma se establece como tecnología de tortura y la otra como un hecho que conjuga la situación de vulnerabilidad de mujeres y el machismo de un carcelero. Dentro de esta existe la especificidad “simulacro de violación”

⁴ Los fragmentos de las testimoniales fueron adaptados y sintetizados para facilitar su entendimiento.

[testimonio D], que constituye una violación en sí mismo y representa una de las formas represivas más utilizadas. Esta se presenta como una instancia de extorsión una forma de quebrantar tanto a las mujeres amenazadas como a sus compañeros varones. Los testimonios describen un uso sádico de la dimensión sexual expresada en prácticas, como: amenazas verbales, manoseos, delaciones en zonas genitales, etc. Las amenazas de violaciones no siempre se consumaban en el acceso carnal aunque su eficacia como tecnología era el acoso constante como táctica de quebrantamiento psicológico.

[Testimonio B] Vendada, en una celda ingresó [...] intentó bajarle los pantalones, pero gritó y se acercó una celadora y echó al hombre. Al rato, regresó el mismo hombre que había intentado abusar de ella, y le dijo “esta noche te agarro”.

[Testimonio C] Se abrió la puerta de su celda y apareció un hombre en evidente estado de ebriedad que le decía que quería acostarse con ella.

[Testimonio D] Durante su caminata hasta la sala de los interrogatorios comenzaban las amenazas, que consistían en decirle “que la iban a violar por zurda o que la iban a fusilar”. [...] recordó un interrogatorio en que comenzaron a sacarle la ropa, cuando de repente una persona dijo “no, hoy no le toca”.

[Testimonio E] [...] dos de ellos la violaron, mientras los otros dos la sujetaban de los brazos para inmovilizarla [...]

CONSIDERACIONES FINALES:

[Testimonio F] en realidad en el juicio me enteré de tantas atrocidades que nos imponía. Sobre todo de las compañeras en donde no era que trataban de violentar a un militante sino en la doble condición de mujer y de militante. [ex - preso]

Las experiencias genocidas de mujeres se plantea como un entramado complejo de relaciones que pudo articular la dimensión género y en las implicancias del contexto de terror. Muchos de sus manifestaciones quedaron invisibilizadas dentro de procesos globales o fueron deliberadamente borradas de la historia. Decodificar los lenguajes de género que se establecieron entre el dispositivo genocida y la fuerza social mujeril permitió vislumbrar el cuerpo de la mujer como territorio de represión. Develando una dimensión patriarcal del dispositivo genocida.

Las memorias de esas mujeres como testimonios de lo que significó la dictadura sólo lograron surgir en la medida que pudieron ser escuchadas. Aún hoy existen resistencias al reconocimiento de dichas voces. Las experiencias de mujeres con el dispositivo genocida se mantuvieron subterráneas hasta el periodo de cambio del eje de poder. Esto posibilitó la emergencia de las mismas en un proceso de

reconstrucción ante el desgarramiento que implicó la dictadura en sus identidades. Sólo desde allí fue posible recuperar esas narrativas y hacer el paso de 'grupo vulnerado' a 'grupo testimoniantes'; de 'mujeres invisibilizadas' a 'mujeres testimoniantes'.

Bibliografía

Bacci, C., Capurro Robles, M., Oberti, A., & Skura, S. (2012). "...y nadie quería saber" Relatos sobre violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en Argentina. Buenos Aires: Memoria Abierta.

Balardini, L., Oberlin, A., & Sobredo, L. (s/f). Violencia de género y abusos sexuales en centros clandestinos de detención. Un aporte a la comprensión de la experiencia argentina. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

Barbutto, V. (2008). LOS PROCESOS DE REPARACIÓN Y LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EN ARGENTINA. En L. Fries, SIN TREGUA Políticas de reparación para mujeres víctimas de violencia sexual durante dictaduras y conflictos armados (págs. 40-68). Providencia, Santiago de Chile: Humanas.

Casas, J. (2011). Control social, terrorismo de Estado y genocidio. En J. Casas, & V. Algañaraz, Memorias de otros Territorio (págs. 49-57). San Juan: EFU.

Castellanos, G. (2008). Serialidad, dominación, performatividad: La construcción de identidades subordinadas y la aceptación de la subordinación. En P. Wade, F. Urrea Giraldo, & M. Viveros Vigoya, Raza, etnicidad y sexualidades : ciudadanía y multiculturalismo en América Latina (págs. 513-539). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Centro de Estudios Sociales (CES), Escuela de Estudios de Género.

Castro, E. (2011). Diccionario de Foucault. Temas, conceptos y autores. Buenos Aires: Siglo XXI.

D'Antonio, D. (2008). Represión y resistencia en las cárceles de la última dictadura militar argentina. La Revista del CCC(2).

Daona, V. (2013). Mujeres, escritura y terrorismo de estado en Argentina: una serie de relatos testimoniantes. Moderna spark, 2, 56-73. Obtenido de <http://ojs.ub.gu.se/ojs/index.php/modernasprak/article/viewFile/2654/2411>

Izaguirre, I. (2009). Lucha de clases, guerra civil y genocidio en Argentina 1973-1983 : antecedentes, desarrollo, complicidades . Buenos Aires: EUDEBA.

Jelin, E. (2002). Trauma, testimonio y <verdad>. En E. Jelin, Trabajos de la memoria (págs. 79-98). España: Siglo XXI.

- Messina, L. (2012). Reflexiones en torno a la práctica testimonial sobre la experiencia concentracionaria en Argentina. *Revista Sociedad y Economía*(23), 37-58. Recuperado el 22 de enero de 2016, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99625425003>
- Pollak, M. (2006). *Moemoria, olvido, silencio: La producción social de identidades frente a situaciones límite*. La plata: Al Margen.
- Rodríguez, R. P. (2013). El poder del testimonio, Experiencias de mujeres. *Estudios Feministas*, 21(3), 1149-1169. Obtenido de http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-026X2013000300021&lng=es&nrm=iso
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elemntales de la violencia*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Spivak, G. C. (Marzo de 1994). El desplazamiento y el discurso de la mujer. *Debate Feminista*, 9(5), 150-182. Recuperado el 22 de enero de 2016, de <http://www.debatefeminista.com/PDF/Articulos/el desp1161.pdf>
- Spivak, G. C. (1998). ¿Puede hablar el sujeto sulalterno? *Memoria Académica*, 3(6), 175-235. Obtenido de http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.2732/p
- Stone-Mediatore, S. (1999). Chandra Mohanty y la revalorizacion de la "experiencia". *Hiparquía*, 10(1), 85-107. Obtenido de <http://www.hiparquia.fahce.unlp.edu.ar/numeros/volx/chandra-mohanty-y-la-revalorizacion-de-la-experiencia#sdfootnote1sym>
- Viveros Vigoya, M. (sf). *La interseccionalidad: Perspectivas sociológicas y políticas. Olhares diversos: direitos sexuais, feminismos e lesbianidade*.